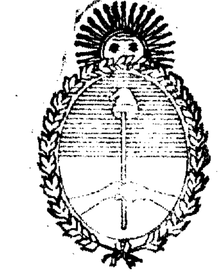
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 3 de mayo de 1983

NUMERO
25.164

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3776/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0676

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 5.000

TARIFA REDUCIDA — CONCESION Nº 903

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

EMPRESAS DEL ESTADO

Autorízase a la Administración General de Puertos, a otorgar la concesión de uso de dominio público a quienes resulten adjudicatarios de la Licitación Pública Nacional o Internacional, para la construcción e instalación de talleres y astilleros en el área fijada en el referido puerto.

Buenos Aires, 28 de abril de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el propósito de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, vinculado con la Licitación Pública Nacional o Internacional para la concesión por cuarenta (40) años en el Antepuerto del Puerto Quequén, para la instalación de un taller de reparaciones y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros.

La Ley Nº 21.765, sancionada el 17 de marzo de 1978, autorizó a la Empresa del Estado Administración General de Puertos, a otorgar concesiones de uso de dominio público por sesenta (60) años dentro del Puerto Mar del Plata y de cuarenta (40) años en el Puerto Quequén, a los adjudicatarios de las correspondientes Licitaciones Públicas Nacionales.

Apreciamos que la situación actual, en Puerto Mar del Plata no aconseja la instalación por concesión de nuevos establecimientos del tipo, desde el punto de vista de la infraestructura de la industria naval y de operatividad de la flota pesquera con sede en ese puerto.

Asimismo, la Licitación Pública Nacional Nº 137-0, del 14 de agosto de 1978, tuvo una única oferta, que fue desestimada, y una posterior invitación, publicada el 27 de febrero de 1980, a empresas nacionales para que presentaran propuestas en ese sentido, demostró insuficiente interés.

Por lo expuesto, se ha previsto el presente proyecto de ley que autorizaría la concesión por cuarenta (40) años en el Antepuerto del Puerto Quequén, para la instalación de un taller de reparaciones y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

LEY Nº 22.797

Buenos Aires, 29 de abril de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Empresa del Estado, Administración General de Puertos, a otorgar la concesión de

uso de dominio público, por cuarenta (40) años, en el Antepuerto del Puerto Quequén, a quienes resulten adjudicatarios de la Licitación Pública Nacional o Internacional, para la construcción e instalación de talleres y astilleros en el área fijada en el referido puerto, con destino a la reparación y construcción de buques de acero preferentemente pesqueros.

Fracasados dos (2) llamados a Licitación, la Empresa del Estado mencionada en el párrafo anterior, podrá realizar contrataciones directas para el otorgamiento de la concesión de que se trata.

ARTICULO 2º — Derógase la Ley Nº 21.765.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot



DECRETOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Introdúcense modificaciones en el régimen laboral previsto en el Decreto Nº 1.770/73.

DECRETO
Nº 889

Bs. As., 21/4/83

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que se prevé la entrada en servicio de la Central Nuclear en Embalse aproximadamente en el mes de abril de 1983.

Que la identidad sustancial de las tareas en las centrales nucleares hace necesario unificar el régimen laboral de la central antes referida y la Central Nuclear Atucha I, en servicio comercial desde el año 1974 y regido por el Decreto Nº 1770 del 10 de octubre de 1973.

Que esta unificación **permitirá asimismo una fluida transferencia temporal** o permanente del **personal de ambas** centrales, de acuerdo **con las necesidades de la operación, del mantenimiento** y de las exigencias **de capacitación.**

Que la experiencia operativa de la Central Nuclear en Atucha I y los requerimientos de la **Central Nuclear** en Embalse exigen introducir **modificaciones** en el régimen laboral **previsto en el mencionado Decreto.**

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del Artículo 2º del Decreto Nº 1770 **del** 10 de octubre de 1973 por el siguiente:

"Artículo 2º — Determínase para el personal de la Central Nuclear en Atucha, con exclusión del incorporado al régimen del Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama implantado por el Decreto Nº **2657/73** y del que desempeña funciones de supervisión, el horario **de treinta y seis (36) horas semanales, en turnos de 7,15 horas** corridas de lunes a viernes. Se establece quince (15) minutos durante la jornada de trabajo, para tomar un refrigerio".

Art. 2º — Reemplázanse en el Anexo del Decreto Nº 1770/73 los Artículos 3º y 8º por los siguientes:

"Artículo 3º — Jornada de Trabajo (primer párrafo):

"La jornada de trabajo **será de treinta y seis (36) horas semanales".**

"Artículo 8º — Horas extraordinarias (Incisos a), b) y c):

"Las horas de trabajo que el personal afectado a este servicio efectúe fuera de los turnos establecidos **por diagrama, serán** computados como **Servicios Extraordinarios** y abonados de acuerdo al día de trabajo **en la forma determinada en** los puntos **8.1 y 8.2".**

"8.1. Por cada hora extra trabajada (en día no franco **por diagrama) entre** las 06.00 y 21.00 horas (horario diurno) se abonará el valor de la **remuneración** hora más un adicional del cincuenta por ciento (50 %)".

"8.2. Por cada hora extra trabajada en día franco **por diagrama** o **entre las** 21.00 y **06.00 horas (horario nocturno)** se **abonará el valor de la remuneración** hora más un adicional del cien por ciento (100 %)".

Art. 3º — Extiéndase al personal de la Central Nuclear en **Embalse a partir de** su puesta a **crítico el régimen laboral de la Central Nuclear Atucha I, establecido** por el Decreto Nº 1770/73 con **las modificaciones** introducidas en los Artículos precedentes.

Art. 4º — La **Comisión** Nacional de Energía Atómica **elevará** al **Poder Ejecutivo** Nacional **dentro** de los ciento ochenta (180) días de **la entrada en operación** comercial de la **Central Nuclear** en Embalse una **evaluación sobre la aplicación** del régimen **laboral adoptado según** lo previsto en **los Artículos precedentes** y, en su caso, **las propuestas de** modificación **correspondientes.**

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

CONDECORACIONES

Condecórase al ex Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 958

Bs. As., 22/4/83

VISTO lo dispuesto **por el** Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de **1957** relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el **Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar** al señor ex **Agregado Militar y Aéreo a la Embajada** de los Estados Unidos Mexicanos, General Brigadier D. Francisco Soto Solís, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de **Gran Oficial**, al señor ex Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, General Brigadier D. Francisco Soto Solís.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Julio J. Martínez Vivot

FERIAS INTERNACIONALES

Autorízase a la Cooperadora de Acción Social a presentar ante la Secretaría de Comercio la lista completa de países concurrentes a la "VI Feria de las Naciones".

DECRETO
Nº 964

Bs. As., 22/4/83

VISTO el Expediente Nº 70.065/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, **el Decreto Nº 768/83**, y

CONSIDERANDO:

Que de los términos de los considerandos **del Decreto Nº 768/83** podría **inferirse que la enunciación** de los **países que participarán y auspiciarán la "VI Feria de las Naciones" organizada por la Cooperadora de Acción Social (COAS) es taxativa.**

Que no resulta **factible para COAS** en esta etapa de la organización, presentar la nómina total de países **concurrentes**, **debiéndose** fijar **los** términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por el **inciso s)** del Artículo 5º de la Ley Nº 20.545, modificada **por la Ley Nº 21.450**, y por el apartado 1, **inciso b)** del Artículo 664 y los apartados 1 y 2, inciso g) **del Artículo 667 del Código** Aduanero **(Ley Nº 22.415).**

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Autorízase** a la Cooperadora de **Acción Social a presentar** ante la **Secretaría de Comercio**, hasta dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento, **la lista completa** de **países concurrentes a la "VI Feria** de las Naciones", **a celebrarse del 10** al 20 de noviembre de 1983, **para** su posterior envío a la **Administración Nacional** de Aduanas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y **archívese.**

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

IMPORTACIONES

Ampliación y modificación de concesiones arancelarias otorgadas a productos originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay. Condiciones.

DECRETO
Nº 959

Bs. As., 22/4/1983

VISTO el Expediente Nº 34.283/82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nº 791 del 26 de marzo de 1975, Nº 1 del 2 de enero **de 1976, Nº 295 del 29 de enero de 1979**, Nº 3.208 del 12 de diciembre de **1979, Nº 538 del 7 de marzo de** 1980, Nº 95 del 19 de enero de **1981** y Nº 1.881 **del 4 de noviembre de 1981**, se pusieron en vigencia desgravaciones aran**celarias para la importación** de productos originarios y **procedentes** de la **República Oriental del Uruguay** en el marco del Convenio de Cooperación Económica **Argentino-Uruguayo** suscripto el 20 de agosto de **1974.**

Que como resultado de las negociaciones llevadas a cabo en el **seno** de la **XII Reunión de la Comisión Monitora** del mencionado Convenio, **realizada** entre **los días 8 y 10 de noviembre** de 1982, se acordó la ampliación de las **concesiones otorgadas por los** citados **Decretos.**

Que son de aplicación al presente Decreto las **disposiciones** contenidas en **la Resolución Conjunta** de las ex-Secretarías de **Estado de Comercio Exterior** y **Negociaciones Económicas** Internacionales **Nº 138** y **de Hacienda Nº 168, del 7 de abril de 1975.**

Que el dictado del presente Decreto se encuadra dentro de las facultades conferidas por el **Código Aduanero** sancionado **por Ley Nº 22.415**, la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de **1974.**

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase y modifícase la nómina de productos **incluidos** en las listas anexas a los Decretos **Nº 791** del 26 de marzo de 1975, **Nº 1 del 2 de enero** de 1976, Nº 295 del 29 de enero de **1979**, Nº 3.208 del 12 de **diciembre de 1979**, Nº 538 del 7 de marzo de **1980**, Nº 95 del 19 de enero de **1981 y Nº 1.881** del 4 de noviembre de 1981, con **los** productos y en las condiciones que se detallan en la planilla adjunta, que forma parte integrante del presente **Decreto.**

Art. 2º — Son aplicables a los productos detallados en la **planilla adjunta** al presente Decreto las **disposiciones** contenidas en la **Resolución Conjunta** de las ex-Secretarías de Estado de Comercio Exterior y **Negociaciones Económicas Internacionales** Nº 138 y **de Hacienda Nº 168** del **7** de abril de 1975.

Art. 3º — **El presente Decreto** entrará en vigor el día siguiente al de su **publicación** en el Boletín Oficial.

Art. 4º — **Comuníquese**, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ARGENTINO-URUGUAYO
LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 959

Nabaladi	Denominación del Producto	Cupo	Observaciones
1	2	3	4
19.08.0.01	Galletitas con chocolate	50 Tn.	
21.05.0.01	Caldos preparados	15 Tn.	
21.05.0.01	Sopas cremas	50 Tn.	
21.07.0.01	Compuestos DP de proteínas de leche, carbohidratados sin o con grasa vegetal (hasta un máximo de 30 %), **para fabricar** flanes, postres, budines cremas y similares	2.000 Tn.	
22.06.0.01	Vermut, vinos compuestos y otros vinos de uva preparados con plantas o materias aromáticas	1.900.000 Lts.	Este ítem reemplaza al otorgado para la posición "Nabaladi **22.06.0.01 vermut** cupo **1.900.000** Lts." en el **Decreto Nro. 791/75.**
25.17.0.03	Canto rodado	100.000 Tn.	)
28.04.1.01	Oxígeno	1.800.000 m3	) Estas concesiones tendrán vigencia a partir del 1º de
28.04.2.01	Nitrógeno	600.000 m3	) enero de 1984.
28.04.4.01	Argón	60.000 m3	)
34.02.0.02	Preparados tensoactivos y preparados para lavar		Este cupo sustituye al otorgado para el mismo ítem de **2.000.000 de Lts. Por Decreto** Nº 95/81.

Nabalalc 1	Denominación del Producto 2	Cupo 3	Observaciones 4
	Detergente líquido (hasta el 30 % de concentración) a base de dodecilbenceno sufonato	600.000 Lts. de producto activo	
35.01.2.01	Caseinato de calcio		Estos ítems sustituyen a la concesión otorgada por el Decreto Nº 1|76 con un cupo conjunto de 100 Tn. para las posiciones "Nabaladi 04.02.1.19 suero de leche, 35.01.2.01 caseinato de calcio, 35.01.2.99 caseinato de sodio.
35.01.2.99	Caseinato de sodio HV de más de 200 poises	Cupo conjunto	
35.01.2.99	Caseinato de potasio	460 Tn.	
35.01.2.99	Caseinato de sodio	540 Tn.	
36.05.0.01	Artículos de pirotecnia	20 Tn.	
39.07.0.99	Hormas de plástico para calzado		
39.07.0.99	Bloques de plástico para la fabricación de hormas	Cupo conjunto 150.000 pares	
40.08.0.01	Planchas, hojas y bandas de caucho vulcanizado sin endurecer Capa butílica para impermeabilizar azoteas	40.000 m2	Este cupo sustituye al otorgado de "20.000 m2" para el mismo ítem por Decreto Nº 791|75.
40.13.0.03	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, de cirugía	40.000 pares	Este cupo sustituye al otorgado de "25.000 pares" para el mismo ítem por Decreto Nº 295|79
40.02.0.99	Bolsos, carteras, valijas, mochilas y neceseres fabricados con tejidos y aplicaciones de cuero	10.000 Un.	
42.03.1.01.99	Guantes, rodilleras y coderas de cuero para deportes	30.000 pares	
43.03.0.01	Forros para asientos de auto	50.000 Un.	
44.24.0.01	Baldes térmicos para hielo, de madera	1.500 Un.	Esta clasificación Nabaladi del producto sustituye a la posición 44.28.9.99 incluída como clasificación provisoria en el Decreto Nº 538|80.
45.04.0.01	Láminas, hojas y tiras de corcho aglomerados	5.000 m2	
56.01.1.02	Fibra de poliester)	Cupo conjunto	Este cupo sustituye al otorgado de 600 Tn para los mismos ítems por Decreto Nº 538|80.
56.04.1.02	Tops de poliester)	1.800 Tn.	
64.02.0.01.99	Zapatos de fútbol con suela de cuero, caucho o plástico	40.00 pares	Este ítem reemplaza al otorgado para la posición "64.02.0.01 calzado con suela de cuero, zapatos de fútbol, cupo 40.000 pares" por Decreto Nº 3.208|79.
64.02.0.99	Zapatillas con suela de caucho o PVC y capellada de materia textil	50.000 pares	Este ítem reemplaza al otorgado para la posición "64.02.0.99 los demás. Zapatillas con suela de caucho y capellada de materia textil, cupo 50.000 pares" por Decreto Nº 3.208|79.
68.11.0.01	Bloques modulares de cemento para la construcción	3.000 Tn.	
68.11.0.01	Manufacturas de hormigón, artículos prefabricados —bebederos, columnas, cargadores, corrales, tubos, guardaganados, postes, arranque alambrado, tanque elevado con torre	5.000 Un.	
	—graderías, de no más de 0,50 m. de ancho	10.000 m.	
	—tinglados	10.000 m2.	
69.07.0.99	Plaquetas de cerámica roja	25.000 m2.	Este cupo sustituye al otorgado de 10.000 m2 para el mismo ítem por Decreto Nº 791|75.
76.10.0.99	Envase en aerosol de todos los tipos		
76.10.0.99	Tubos rígidos de aluminio para laboratorios y otros usos		
76.10.0.99	Tubos rígidos para marcadores tipo "Dry-Pen")	120 Tns.	Este cupo sustituye al de 60 Tn. otorgado para los mismos ítems por Decreto Nº 791|75.
76.10.0.99	Pomos de aluminio para crema dental, productos medicinales, cosmética, etc.		
76.15.1.99	Sartenes recubiertas de plástico antiadherentes (P.P.F.F.)	2.000 Un.	
83.01.1.99	Picaportes y cerraduras con llave o llavín al centro del pomo al exterior y botón al interior)	Cupo conjunto 26.000 Un.	Este cupo conjunto sustituye a los cupos otorgados para los mismos ítems de 14.000 Un. y 12.000 Un., respectivamente, por Decreto Nº 3.208|79.
83.02.9.99	Picaportes con o sin botón al centro del pomo al interior y ciego al exterior)		
83.04.0.01 94.03.1.01	)Exhibidores de alambre de hierro)	20.000 Un.	
83.07.1.99	Spot o aplique de articulación universal, con portalámpara	10.000 Un.	
83.09.0.01	Herrajes para marroquinería	1.000.000 Un.	
84.01.8.99	Hogar corrugado para caldera	40 Un.	
84.24.2.04	Cultivadores, de flejes	100 Un.	
84.60.0.01	Moldes nuevos para la industria plástica		Este cupo sustituye al de 250.000 u$s otorgado para los mismos ítems por Decreto Nº 295|79.
84.60.0.09/1	Moldes y matrices para la industria plástica	300.000 u$s	
85.13.1.99	Teleimpresores	500 Un.	
85.13.3.01	Centrales telex automáticas por programa almacenado de hasta 1.024 líneas	2 Un.	
85.13.3.01	Multiplicadores de enlace telefónico por onda portadora	1.000 Un.	
85.14.1.02	Altavoces (alto-parlantes) de cono (excluidos tweeters de cono y de compresión, unidades de compresión, altavoces exponenciales) de hasta 102 mm. de diámetro	60.000 Un.	Esta concesión sustituye la otorgada para el mismo ítem por Decreto Nº 791|75.
85.17.1.01	Paneles indicadores luminosos, numérico, o alfanuméricos de caracteres variables accionados por control electrónico	10 Un.	
85.19.2.01	Tobas de corriente, de embutir, hasta 10 A inclusive	50.000 Un.	
85.19.2.01	Tomas de corriente con llave interruptora	20.000 Un.	
85.19.2.01	Tomas de corriente exteriores, hasta 10 A inclusive	30.000 Un.	
85.19.2.01/99	Tomas de corrientes embutidas, combinadas con interruptor de función independiente	20.000 Un.	
85.19.2.02	Regletas telefónicas	10.000 Un.	
85.19.2.02	Conectores (piezas de unión para empalmes de conductores eléctricos).	20.000 Un.	
85.19.2.02	Pulsadores (para timbre o para luz)	20.000 Un.	
85.19.2.04	Interruptor de embutir incluyendo los múltiples de hasta 10 A inclusive	50.000 Un.	
85.19.2.04	Interruptores exteriores hasta 10 A inclusive, comprendidas las perillas	50.000 Un.	
85.19.2.04	Interruptores de 10 a 30 A inclusive, sin mecanismo de corte automático, con o sin fusible incorporado	5.000 Un.	
85.19.4.99	Tableros de control de ascensores en base a electrónica de estado sólido	300 Un.	Este cupo sustituye al de 100 Un. otorgado por Decreto Nro. 95|81.
87.02.1.99	Carrocerías completas armadas, sobre rueda	4.500 Un.	Esta clasificación Nabaladi del producto sustituye a la 87.05.0.02 incluída como clasificación provisoria en el Decreto Nro. 538|80.
90.17.3.99	Electrificadores de alambrados para uso agrícola-ganadero, electrónico con o sin alimentador de energía	200 Un.	
90.17.3.99	Arriador o picana eléctrica para ganado, electrónico	200 Un.	
90.28.6.99	Controles automáticos electrónicos	3.000 Un.	
90.29.0.05	Plaquetas electrónicas para usos en sistemas de control automático	15.000 Un.	
94.01.1.01	Sillas y otros asientos de metal, con aplicaciones de otras materias	15.000 Un.	
94.01.8.01	Partes y piezas para asientos transformables en camas (reposeras)	10.000 Un.	
97.01.1.01	Coches y vehículos de rueda para juegos infantiles	120.000 u$s	Este cupo sustituye al de 60.000 u$s otorgado por Decreto Nº 1|76.
97.02.1.01	Muñecas de todas clases	120.000 u$s 120.000 u$s — 20.000 Un. de hasta u$s 1 por unidad — 10.000 Un. de u$s 1 a u$s 5 por unidad — 4.000 Un. de más de u$s 5 por unidad	Este ítem sustituye al otorgado para el mismo producto por Decreto Nº 1|76.
97.03.0.00	Modelos reducidos para recreo	450.000 u$s	Este cupo sustituye al de 300.000 u$s otorgado por Decreto Nº 295|79.
97.05.0.01	Artículos para diversiones y fiestas, accesorios de cotillón y artículos sorpresa, artículos y accesorios para árboles de Navidad y artículos análogos para fiestas de Navidad (árboles de Navidad artificiales, figuras de nacimiento, etc.)	360.000 u$s	Este cupo sustituye al de 200.000 u$s otorgado por Decreto Nº 538|80.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Acláranse los alcances de las disposiciones vigentes en la reinversión de utilidades.

DECRETO
Nº 1.000

Bs. As., 28|4|83

VISTO los artículos 1º y 65 inciso a) del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la reinversión de utilidades provenientes de balances y valores históricos provoca incrementos en el capital registrado que no se ajustan a la realidad económica.

Que generalmente los montos reinvertidos superan las utilidades liquidas y realizadas provenientes de los balances ajustados por inflación.

Que la reiteración de tal práctica ha significado un desvío de trascendencia que se ha traducido en un incremento indebido del monto del capital registrado sin perjuicio de la disminución de ingresos que puede significarle al fisco en la percepción del impuesto a los beneficios adicionales.

Que la administración pública debe concurrir con las medidas reparadoras necesarias para prevenir y en su caso limitar la ocurrencia de hechos de la naturaleza descripta.

Que las disposiciones vigentes no admiten como reinversión de capital extranjero "la proporción que corresponda a los inversores extranjeros en una empresa local sobre las reservas que ésta constituya estatutaria o voluntariamente, o generadas por revalúos o actualizaciones contables del cualquier tipo".

Que con el incremento de capital de registro obtenido mediante la capitalización de dichas reservas se ha desnaturalizado el fin querido por la norma vigente.

Que en consecuencia es necesario aclarar los alcances de las disposiciones vigentes en la materia.

Que la profesión contable ha elaborado un sistema de ajuste integral de estados contables por inflación el que ha sido puesto en vigencia como principio de contabilidad generalmente aceptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal por Resolución Nº C 183|79.

Que el Poder Ejecutivo Nacional es competente para decidir en la cuestión de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 inciso 2) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, sólo podrán ser giradas al exterior en concepto de utilidades las provenientes de balances ajustados por inflación.

Art. 2º — Sólo podrán ser registradas reinversiones de utilidades en la medida que provengan de balances ajustados por inflación.

Art. 3º — Las reservas legales constituidas a partir de utilidades históricas solamente serán registrables en la medida en que su valor sea menor o igual a las utilidades resultantes del balance ajustado por inflación.

Art. 4º — Las limitaciones establecidas en los artículos 2º y 3º del presente decreto serán aplicables a las reinversiones de utilidades y reservas legales provenientes de balances cerrados a partir del 1º 7|82 incluyendo las solicitudes que se encuentran en trámite de inscripción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 1.009

Bs. As., 29|4|83

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, al señor doctor Fernando María Zavalía (Mat. Nº 4.377.868).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 6, al señor doctor Siro Miguel Angel De Martini (Mat. Nº 8.406.603)

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

UNIVERSIDADES NACIONALES

Apruébase la creación de la carrera de Geógrafo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

DECRETO
Nº 1.006

Bs. As., 29|4|83

VISTO el expediente Nº 30.996|80 del registro de la Universidad Nacional de La Plata, en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de Geógrafo en el ámbito de la citada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la citada carrera tiene por objetivo formar recursos humanos especializados en el conocimiento del espacio geográfico, regional, nacional y continental como base para la planificación de desarrollo integral de la región del país.

Que el mencionado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 22.207, resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la creación de la carrera de Geógrafo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TURISMO

AGENTES DE VIAJES

Establécese el medio por el que dichos agentes podrán constituir el fondo de garantía que determina el artículo 6º de la Ley Nº 18.829.

RESOLUCION
Nº 6

Bs. As., 26|4|83

VISTO, las facultades otorgadas por la Ley Nº 18.829 y su reglamentación en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización de los montos del fondo de garantía prevista en la Ley Nº 22.545 hace aconsejable establecer otros medios alternativos de los ya existentes para constituir dicho fondo.

Que es procedente la avocación (artículo 3º de la Ley Nº 19.549),

Por ello,

El Subsecretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Los agentes de viajes podrán constituir el fondo de garantía que establece el artículo 6º de la Ley Nº 18.829 modificado por Ley Nº 22.545, mediante contrato de fianza otorgado a favor de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — El fiador deberá constituirse en principal pagador, respondiendo solidaria, lisa y llanamente, con renuncia a los beneficios de división y excusión de su fiado y ser titular del dominio de bienes inmuebles cuyo valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución D.N.T. Nº 1.021|82 sea igual o superior al monto a garantizar. En caso de que la valuación fiscal sea insuficiente, se podrá acreditar el valor actualizado de los inmuebles presentando tasación del Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguros o Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — La fianza se constituirá por el monto de la garantía correspondiente y por el término de vigencia de dicho monto. La firma del fiador en el contrato tipo aprobado por la Dirección Nacional de Turismo, será certificada por Escribano Público Nacional e incluirá el compromiso de comunicar a dicho organismo cualquier acto que afecte o disminuya el patrimonio declarado.

Art. 4º — Junto con el contrato de fianza deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Copia legalizada del título de propiedad del inmueble ofrecido como garantía.
b) Certificación de dominio del mismo.
c) Certificación de inexistencia de embargos.
d) Las constancias y documentación establecidas en el Artículo 2º de la Resolución D.N.T. Nº 1.021|82.

Art. 5º — La presente Resolución entrará en vigencia el día de la fecha de su publicación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ubaldo E. Fourcade

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de los insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 388

Bs. As., 25|4|83

VISTO la Resolución M. E. Nº 324 de fecha 17 de marzo de 1981, y la Resolución Conjunta S. E. Nº 65 y S. E. M. Nº 117 de fecha 7 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija una nueva metodología para la determinación de las retenciones y precios de venta para los insumos petroquímicos.

Que es necesario contemplar circunstancias especiales que se presenten como consecuencia de las modificaciones introducidas en las tarifas de gas para grandes consumidores (Otros Consumos).

Que el Artículo 22, inciso 31 de la Ley Nº 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 26 de abril de 1983, los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención de dichos insumos petroquímicos de acuerdo con la Resolución M. E. Nro. 324|81, los que constan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — En los casos en que la aplicación de los precios fijados por esta Resolución fueran superiores a los de la tarifa general (Otros Consumos) para la misma zona se aplicará esta última.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I A LA RESOLUCION
M. O. S. P. Nº 388|83

Producto	Precio de venta
Nafta virgen, $|tm.	8.189.900
Gas Oil, $|tm.	7.369.000
Kerosene, $|tm.	7.737.500
Fuel Oil, $|tm.	4.162.000
Propano-Butano	
(de refinería), $|tm.	11.506.260
Gas de refinería, $|10⁶ cal	350.430
Gas natural	
(de 9.300 cal.), $|m³	
Buenos Aires	3.259
Campana	3.161
Río Tercero	1.955
Pilar	3.197
Bahía Blanca	1.955
Etano	
(de gas natural), $|tm.	
Buenos Aires	8.175.980
Bahía Blanca	6.437.990
Petroquímica	
Bahía Blanca	4.841.740
Neuquén	6.437.990
Propano-Butano	
(de gas natural), $|tm	
Buenos Aires	11.505.260
Campo Durán	7.679.100
San Lorenzo	10.576.800
Propileno-Butileno	
(de refinería), $|tm	11.506.260

ANEXO II A LA RESOLUCION
M.O.S.P. Nº 388|83

Producto	Retención
Nafta virgen, $|tm	8.189.900
Gas Oil, $|tm	7.369.000
Kerosene, $|tm	7.737.500
Fuel Oil, $|tm	4.162.000
Gas de refinería, $|10⁶ cal.	350.430
Gas natural	
(de 9.300 cal.)	
Buenos Aires	3.259
Río Tercero	1.955
Campana	3.161
Pilar	3.197
Bahía Blanca	1.955
Etano	
(de gas natural), $|tm	
Buenos Aires	8.175.980
Bahía Blanca	6.437.990
Petroquímica	
Bahía Blanca	6.437.990
Neuquén	6.437.990
Propano-Butano (cualquiera sea el origen), $|tm	El que corresponda por aplicación de Res. SE. Nº 65|83 y S.I.M. Nº 117|82
Propileno-Butileno (de refinería), $|tm	El que corresponda por aplicación de Res. SE. Nº 65|82 y S.I.M. Nº 117|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 391

Bs. As., 25|4|83

VISTO el Decreto Nº 2.227|80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227|80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 17.319, Artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671|69, Artículo 5º.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 26 de abril de 1983 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

PLANILLA ANEXA I A LA
RESOLUCION M.O.S.P. Nº 391|83

Valor en Boca de pozo Petróleos Nacionales

Petróleo tipo	Gravedad API	Valor en boca de pozo $|m3
Chubut	22-22,9	9.270.300
Santa Cruz	26-26,9	9.791.100
Mendoza	31-31,9	9.374.400
Cuenca Neuquina	31-31,9	10.416.000
Salta	57-57,9	10.728.400
Jujuy	40-40,9	10.207.700
Tierra del Fuego	40-40,9	10.853.500

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio por grado entero de diferencia.

VALOR EN BOCA DE POZO

Gas Natural
9.270 $|m3

Para el Propano y Butano extraídos del gas natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

SECRETARIA DE COMERCIO

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los calentadores electrodomésticos de líquidos.

RESOLUCION
Nº 77

Bs. As., 27|4|83

VISTO el expediente Nº 72.093|83 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80 que establece una legislación de base para la tipificación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los calentadores electrodomésticos de líquidos.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Institut Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma IRAM 2290 - Parte I, que ha servido de base para la confección del Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 42 del 1º de marzo de 1982 faculta al titular de esta Secretaría a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 10, inciso b) de la Ley Nº 19.982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Los calentadores electrodomésticos de líquidos deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los ciento veinte (120) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 19.982.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta resolución se publica sin Anexo. A disposición de los interesados en la Secretaría de Comercio.

SECRETARIA DE ENERGIA

PETROLEO

Fíjanse los precios de los petróleos crudos nacionales para Usos No Sujetos.

RESOLUCION
Nº 140

Bs. As., 25|4|83

VISTO la Resolución M.O.S.P. Nº 591|82, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece la categoría de petróleos nacionales para Usos No Sujetos para aquellos crudos nacionales que se empleen en la elaboración de productos y subproductos que no tengan precios de venta oficial y que se destinen al mercado interno o externo.

Que de acuerdo con la Resolución MOSP. Nº 381|83 los precios de estos petróleos serán de un sesenta por ciento (60 %) superiores a los valores FOB de los petróleos nacionales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º de la Resolución M.O.S.P. Nº 591|82 corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir de la cero (0) hora del día 26 de abril de 1983 los precios de los petróleos crudos nacionales para Usos No Sujetos, según planilla Anexa a esta Resolución, resultantes de la aplicación del Artículo 4º de la Resolución MOSP. Nº 591|82.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

PLANILLA ANEXA
A LA RESOLUCION S.E. Nº 140

Petróleo tipo	Precio de venta $|m3
Chubut	6.306.000
Santa Cruz	6.664.000
Mendoza	6.400.000
Cuenca Neuquina	7.094.000
Salta	7.285.000
Jujuy	6.864.000
Tierra del Fuego	7.374.000

Variación por grado API $m3 32.000.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 390

Bs. As., 25|4|83

VISTO el actual cuadro tarifario de los servicios de Gas a cargo de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es menester adoptar medidas tendientes a lograr que los precios de dichos servicios cubran los costos de explotación.

Que ello dará lugar no sólo al saneamiento económico-financiero, sino que permitirá crear las condiciones para una más eficiente prestación de los servicios.

Que se mantiene la zonificación que en los consumos domésticos, industriales y comerciales fueron determinados por Resolución MOSP Nº 612|81 y Resolución MOSP. Nº 47|83 respectivamente.

Que para los consumos en Centrales Eléctricas se deberá adoptar la zonificación correspondiente a otros consumos.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en las planillas Anexas Nros. I, II y III que forman parte de la presente, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores correspondientes al corriente mes.

Art. 2º — Para los servicios de gas natural por redes con destino a consumos domésticos, en las zonas detalladas en la Resolución MOSP. Nº 612|81, rigen las tarifas fijadas en las planillas Anexas I y II a la presente.

Continúan vigentes las modalidades determinadas en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de dicha Resolución, en lo que a la comercialización de gas natural e indiluido por redes se refiere, y las modificaciones dispuestas por la Resolución MOSP. número 128|83.

Art. 3º — Para los consumos de gas natural en Centrales Eléctricas de Servicio Público se aplicará la tarifa indicada en la planilla Anexa Nº I a la presente de acuerdo con los descuentos zonales correspondientes a "otros consumos".

Para las Centrales Eléctricas de Servicio Público, que no reemplacen en los equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el fuel oil y a las que sea necesario restringir la provisión de gas natural en el período mayo-setiembre, la tarifa a aplicar en ese período se determinará de la siguiente forma: en el período mensual de facturación respectivo se tomará la tarifa promedio que resulte de considerar el consumo promedio diario del ciclo mensual de mayor consumo, entre noviembre y febrero inmediatos anteriores, ambos inclusive, siempre que ésta resulte menor.

Art. 4º — Para los servicios de suministro de gas natural por redes que presta Gas del Estado Sociedad del Estado para "otros consumos", en las zonas detalladas en la Resolución MOSP. Nº 47|83, se aplicará la tarifa indicada en la planilla Anexa Nº I a la presente Resolución.

Art. 5º — Establécense para los servicios de gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine —con la misma vigencia que la determinada en el Artículo 1º—, las tarifas que se indican en la planilla Anexa Nº III, que también forma parte de esta Resolución.

Art. 6º — En todas las localidades en que fuere necesario, para atender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluido, los consumos domésticos excedentes a 150 unidades bimestre de 9.300 calorías se facturarán de acuerdo con el importe indicado en la planilla Anexa Nº III - Tarifa I.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

PLANILLA ANEXA Nº I A LA RESOLUCION MOSP. 390|83

Z O N A I

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades bimestre de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	30	169.048	—
30	60	169.048	2.668
60	300	249.088	4.755
300	—	1.390.288	5.764

CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO

Tarifa por unidad para cualquier volumen
Tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos ($ 3.259)

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades|día (prom) de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	3.000		4.096
3.000	—	12.288.000	3.259

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes: Ciento sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos ($ 169.048).

PLANILLA ANEXA Nº II A LA RESOLUCION MOSP. Nº 390|83

Z O N A IV

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades mes de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	15	46.488	—
15	800	46.488	1.467
800	2.000	1.198.083	2.615
2.000	—	4.336.083	3.170

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes: Cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos ($ 46.488).

Z O N A V

Escala de consumo en unidades mes de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	15	33.810	—
15	800	33.810	1.067
800	2.000	871.405	1.902
2.000	—	3.153.805	2.506

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes Treinta y tres mil ochocientos diez pesos ($ 33.810).

PLANILLA ANEXA Nº III A LA RESOLUCION MOSP. Nº 390|83

GAS PROPANO Y|O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

TARIFA I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe) y San Juan (Provincia de San Juan).
Nueve mil cuatrocientos treinta pesos ($ 9.430) la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA II

Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Provincia de Neuquén).

Escala de consumos en unidades bimestre de 9.300 calorías De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	500	—	4.227
500	800	2.113.500	7.362
800	—	4.322.100	9.430

TARIFA III

Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz)
Cuatro mil doscientos veintisiete pesos ($ 4.227) la unidad de 9.300 calorías.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 518. — Bs. As., 15|4|83.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a sancionar y promulgar una ley, que tiene por objeto declarar reserva Natural, a los Esteros y Lagunas del Iberá, en la citada Provincia, con la finalidad de regular la utilidad y preservación de los recursos naturales.

RESOLUCION Nº 527. — Bs. As., 15|4|83.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley, por la que se aprueba el presupuesto para el corriente ejercicio, con la siguiente modificación: Deberá eliminarse el segundo párrafo del artículo 16 del Proyecto de ley.

RESOLUCION Nº 554. — Bs. As., 21|4|83.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley, por la cual la provincia avala un crédito a favor de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C.

RESOLUCION Nº 566. — Bs. As., 25|4|83.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, a sancionar y promulgar una ley, que modifica la Ley Nº 1.499, "Constitución, Organización, Deberes, Obligaciones y Funcionamiento de los Partidos Políticos Provinciales".

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 237. — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Empleados de Comercio de Rosario, obrante a fojas 36|54, del expediente Nº 341.858|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nro. 405|72, con exclusión del personal jerarquizado, con zona de actuación correspondiente a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 238. — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Empleados de la Construcción y Afines, obrante a fojas 20|32 del expediente Nº 683.542|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 559|74. En lo sucesivo se denominará Sindicato Empleados de la Construcción, con zona de actuación correspondiente a los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Escobar, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, Gral. Sarmiento, Luján, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Marcos Paz, Pilar, Quilmes, San Fernando, Gral. San Martín, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, San Isidro.

RESOLUCION Nº 239. — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Rosario, obrante a fojas 148|159 del expediente Nº 342.294|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 80|65. En lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario.

RESOLUCION Nº 240. — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Argentina de Trabajadores Horticultores y Floricultores, obrante a fojas 44|57, del expediente Nº 181.941|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 124|75, con zona de actuación correspondiente a La Plata, Florencio Varela, Monte Grande, Cañuelas, General Rodríguez, y Escobar, de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 241. — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de Las Banderitas, obrante a fojas 277|286, del expediente Nº 477.536|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 59|73.

RESOLUCION Nº 242. — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (A.P.U.B.A.) obrante a fs. 17|30 del expediente Nº 682.678|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 929|65.

RESOLUCION Nº 243 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Centro Empleados de Comercio de Corrientes, obrante a fojas 30|59 del expediente Nº 45.184|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 11|76, con exclusión del personal jerarquizado; con zona de actuación correspondiente a la Ciudad de Corriente y los Departamentos de: San Luis del Palmar, Itatí, y Empedrado de la citada Provincia.

RESOLUCION Nº 244 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial La Plata, obrante a fojas 209|242 del expediente Nº 164.640|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 291|74. En lo sucesivo se denominará Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina —La Plata— con zona de actuación correspondiente a los Partidos de: Saladillo, Las Flores, Rauch, Ayacucho, Tandil, Lobería, Necochea, San Cayetano, Tres Arroyos, González Chávez, Juárez, Laprida, Olavarría, Azul, Tapalqué, General Alvear, 25 de Mayo, 9 de Julio, Bolívar, Caseros, Hipólito Yrigoyen, Guaminí, Saliqueló, Pellegrini, Trenque Lauquen, Pehuajó, Carlos Casares todos de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 245 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato del Personal de Industrias Químicas, obrante de fojas cuarenta y nueve (49) a fojas sesenta y uno (61), del expediente Nº 118.776|80, con zona de actuación correspondiente a los Departamentos de la Capital, 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Martín, y las localidades de Barrancas, Irigoyen, San Eugenio, San Fabián, Arocena, Coronda, Larrechea, Oroño, Rigbi, Gessler, Desvío Arijón, y Loma Alta del Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 246 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Docentes de Enseñanza Medi. y Especial, obrante a fojas 19|32 del expediente Nº 252.978|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 830|63. En lo sucesivo se denominará Asociación de Docentes de Enseñanza Media, y Especial y Superior, con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 247 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Centro Empleados de Comercio de Catamarca, obrante a fojas 131|153 del expediente Nº 46.194|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 177|72 con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación correspondiente a: San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, San Isidro, Distrito Valle Viejo, Piedra Blanca, Departamento Fray Mamerto Esqiú, La Merced, Departamento Paclín, Chumbicha, Departamento Capayán, Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Belén Dpto. Belén, Tinogasta, Depto. Tinogasta, El Alto, Depto. El Alto, Bañado de Ovanta, Depto. Santa Rosa, Ancasti, Depto. Ancasti, La Puerto, Depto. Ambato y Pomán, Depto. Pomán de la Provincia de Catamarca.

RESOLUCION Nº 248 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Propiedad Horizontal de Córdoba, obrante de fojas 19 a fojas 39 del expediente Nº 252.605|80 con zona de actuación correspondiente a la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 249 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines, obrante a fojas 26|40 del expediente Número 684.336|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 650|61.

RESOLUCION Nº 250 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Tractor, obrante a fojas 72|92 del expediente Nº 342.168|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 596|64, con zona de actuación correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, que comprende los Departamentos de Rosario, Iriondo, Belgrano, Caseros, Constitución, San Lorenzo y General López.

RESOLUCION Nº 251 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa, obrante a fojas 116|129 del expediente Nº 683.426|80 con zona de actuación en los Partidos de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Florencio Varela, San Vicente, Lobos, La Plata, Monte y Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, otorgada por Resolución M. T. Nº 1.367.

RESOLUCION Nº 252 — Bs. As., 20|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Profesionales de Músicos, obrante a fojas 34|53 del expediente Nº 164.632|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 933|60. En lo sucesivo se denominará Asociación Profesional de Músicos, con zona de actuación en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada y Magdalena de la provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 253 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Mendoza, obrante a fojas 84|89 del expediente Nº 176.074|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 563|74. En lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Mendoza, con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 254 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, obrante a fojas 24|34, del Expediente Nº 117.404|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 177|51, con zona de actuación correspondiente a la Provincia de San Juan.

RESOLUCION Nº 255 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, San Juan, obrante a fojas 142|156, del expediente Nº 117.143|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución Nº 199|68.
En lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de Sanidad Argentina A.T.S.A. San Juan.

RESOLUCION Nº 256 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de San Carlos, obrante a fojas 29|41 del expediente Nº 176.826|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 402|75, con zona de actuación correspondiente al departamento San Carlos de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 257 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, obrante a fojas 77|87, en el expediente Nº 686.270|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 114|75, con exclusión del personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 258 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unión Obreros Cerveceros de Tucumán obrante a fojas 91|102 en el expediente Nº 477.004|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 259 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obrero de la Industria del Cuero con zona de actuación en la Ciudad de Esperanza, Santa Fe, San Gerónimo Norte y Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe obrante de fojas sesenta y ocho (68) a fojas setenta y nueve (79), del expediente Nº 118.753|80.

RESOLUCION Nº 260 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Empleados de Comercio de Punta Alta obrante a fojas 60|81, del expediente Nº 129.294|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 524|68, con exclusión del personal jerarquizado. Con zona de actuación correspondiente a la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 261 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Panaderos de 3 de Febrero, obrante a fojas 97|115, del expediente Nº 50.555|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 21|69.

RESOLUCION Nº 262 — Bs. As., 20|4|83.
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Tucumán, obrante a fs. 99|111, del expediente Nº 476.943|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 580|65.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 — BUENOS AIRES
21 DE MARZO DE 1983
Comunicación Publicaciones Periódicas
Decreto-Ley Nº 12.063|57:

201.940 — Boletín IOS — Nº 23 — Bs. As., Cap. — III|83.
201.941 — Argentina Seikyo — Nº 359|63 — Bs. As., Cap. — III|83.
201.942 — La Situación — Nº 1 — Bs. As., Cap. — III|83.
201.943 — Heraldo del Cine — Nº 2.645|56 — Bs. As., Cap. — III|83.
201.944 — Aquí Faca — Nº 6 — Bs. As., Cap. — III|83.
201.945 — Catac — Nº 136|37 — Bs. As., Cap. — III|83.
201.946 — Orientación Empresaria — Nº 431 — Sta. Fe, Rafaela — III|83.

Inscriptas:

201.947 — Entrelíneas — mens. — a.3 — Nº 17 — Prop.: José Alfredo Guzmán, Carlos Antonio Tejero — Dir.: J. Alfredo Guzmán Etcheverry. A. Carlos Tejero — Bs. As., Cap. — III 83.
201.948 — Inmersión — bimestral — a.1 — Nº 1 — Prop.: Víctor Miguel Milano, José Fernando Vázquez. — Dir.: Raúl Schenone — Bs. As., Cap. — II 83.
201.949 — El Pueblo — quincen. — a.1 — Nº 1 — Dir.: Javier Eugenio Candia — Bs. As., Morón — III|83.
201.950 - Convivencia — trim. — a.1 — Nº 1 — Prop.: Kapoi SACIFIA y Próspera S.A. — Dir.: Sebastián P. Marchiori, Humberto Kolke — Bs. As., V. Ballester — 4º trim. 82.
201.951 — Tratado de Ampelología, Ciencias y Técnicas de la Viña - T 1: Biología de la viña. Suelos de Viñedos — Auts. y dir.: Jean Ribereau Gayon, Emile Peynaud — Colab.: J. Bouard, P. Casterán, E. Peynaud y/o — Trad.: Conrado Ponce de León — Edt.: Hemisferio Sur S.A. — Bs. As. — XII|82.
201.952 — Anatomía en Borrador — a.3 — Nº 8 — Auts.: M. Prevotel, M. C. Rivera, V. Pocy, G. M. Capitelli — Edt.: Hemisferio Sur S.A. — Bs. As. — XI|82.
201.953 — La Garrapata Común del Ganado Vacuno (Boophilus Microplus) — Auts.: Jorge L. Núñez, Mario E. Muñoz Cobeñas, y/o — Edt.: Hemisferio Sur S.A. — Bs. As. — X 82.

Editadas por Hemisferio Sur S.A. — Bs. Aires:

201.954 — El Visón, su Cría en Cautividad — Aut.: Rafael García Mata — XII 82.
201.955 — Economía de los Granos Forrajeros — Aut.: Adolfo A. Coscia — (Coedit.: Intercoop Edit. Cooperat. Limitada) — XII 82.
201.956 — Economía de las Oleaginosas — Aut.: Adolfo A. Coscia — (Coedit.: Intercoop Editora Cooperat. Ltda.) — XII|82.
201.957 — Toxicología Clínica en la Práctica de Pequeños Animales — Dir. y colab.: Frederick W. Oehme — Colab.: Clarke E. Atkins, E. Murl Bailey, Richard P. Barret y/o — Trad.: Milada D. C. Ivacic — X 82.
201.958 — Introducción a la Embriología y Biología de la Reproducción de las Angiospermas — Aut.: A. Rutishauser — Trad.: Elisabeth Weyland — Colab.: G. A. Nogler y/o — XI|82.
201.959 — El Aprovechamiento de los Nutrientes en el Rumiante — Aut.: B. Piatkowski — Redactado por L. Hoffman, B. Piatkowski y/o — Trad.: Pauline Stanham de Clement — Auts.: Leonhard Hoffman, Peter Kauffold y/o varios — XII|82.
201.960 — Hortalizas. Enfermedades en poscosecha — Auts.: Marta I. Viglíola, Leonor I. Calot y/o — Fotos: Marcos Fink — X 82.
201.974 — Breve Ensayo para Inmortales y Dudantes — Aut. y copyr: Eduardo M. Solari — Edt.: Ediciones Agón — Bs. As. — XII 82.
201.975 — Antigua Pureza — 2ª edc. — Aut. y edit.: Serafín M. Mastropierro — Bs. As., XI 82. Chivilcoy.
202.024 — Búfalo y Mono — Mús. esc.: Fernando María Lafuente, Francisco Angel Lavecchia — Ejecut. en ttro.: Convention Center — Punta del Este, R. O. del Uruguay — I|83.
202.025 — Búfalo y mono — Auts. Ernesto Rodríguez Larrese, Alejandro Jorge Vannelli, y|o Repres. en ttro. Convention Center — Punta del Este, R. O. del Uruguay.
202.026 Lucía está sola — aut. Liliana Marengo. — Publicada en teatro Municipal de Quilmes, Bs. As., VII 82
202.027 — Las paralelas se encuentran en el infinito — aut. León Folner — Repres. en teatro Ramblado, Bs. As., La Plata X|81
202.028 — Mi magia es tu canción — aut. Liliana Correa — Repres. en la Sala de la Universidad Nacional de La Plata, Bs. As., IV|82
202.029 — El cafe de los chismes — aut. Norma Di Primio (trad. y adapt.) — aut. orig. Carlos Goldoni. — Repres. en teatro Manzana de las Luces, Bs. As., Capital, I|83
202.030 — Humor en clave de sol — aut. Dora Kors, Mario Giusti, Enrique Grande (adaptadores) aut. original: Scholem Aleijem y Moshe Nadir (F. N.A.) — Repres. en teatro Magoya, Bs. As., I|83, Mar del Plata.
202.031 — Cafe de los chismes — aut. Gogo Andreu. — Música ejecut. en teatro Manzana de las Luces, Bs. As., Capital I|83
202.032 — Botas y votos — aut. Enrique Arnáiz — Mús. ejecutada en teatro Liceo, Bs. As., Capital, I|83
202.033 — Humor en clave de sol — Mús.: Leibele Schwartz. — Ejecutada en teatro Magoya, Bs. As., Mar del Plata I|83
202.034 — Historias de sal y sol — aut. Bocha Retegui. — Repres. en teatro Botellas, Bs. As., XII|82, Mar del Plata.
202.035 — Yo soy España — aut. José Alberto Parada. — Repres. en teatro Liceo, Bs. As., Capital, II|83
202.036 — Líderes — aut. Alfredo Zemma. — Repres. en teatro Bambalinas, Bs. As., Capital, X|82
202.037 — Toda luna es atroz — aut. Patricio Esteve — Repres. en teatro Espacios, Bs. As., Capital, II 83
202.038 — Humordisco — aut. René Rod. — Repres. en teatro de la Galería, Bs. As., Necochea I|83
202.039 — Real Envido — Mús. Sergio Pablo Aschero. — Ejecutada en teatro Odeón, Bs. As., Capital, I|83
202.040 — Prohibido no pisar el césped — mús. Sergio Pablo Aschero. — Ejecutada en teatro Margarita Xirgu, Bs. As., Cap. X 82
202.043 — Crecer Rock — aut. mús.: Coral Aguirre. — Ejecut. en teatro para el Hombre — Bs. As. XI 82; Bahía Blanca
202.041 — Pido gancho — aut. Máximo Soto. — Repres. en teatro Del Paseo. — Bs. As., XII|82, V. Gessell
202.042 — Varón V... — aut. Elio Vicente Gallipolli. — Repres. en teatro Margarita Xirgu, Bs. As., Cap. X 82
202.057 — El problema sexual en las cárceles — 2ª ed. aut. Elías Neuman. — Edit. Eudeba, VI|82. Bs. As.
202.058 — Compraventa — aut. Roque Fortunato Garrido, Rosa Cordobera González de Garrido. — Edit. Eudeba, Bs. As., VII|82
202.065 — Dulce España mía — pasodoble. — Mús. y edit.: Norberto Daniel Sintora, Bs. As., III|83
202.066 — Dulce España mía — pasodoble — Letr y edit.: José Antonio Acotto, Bs. As., III|83
202.067 — Esfuerzos de madre — cumbia — Letr. y edt.: Jorge Alberto Domingo García y Cayetano Veraldi, Bs. As., III|83
202.068 — Esfuerzos de madre — cumbia — Mús. y aut.: José Leonardo Valeriano, Cayetano Julio Conti, Bs. As., III|83
202.069 — Burlándote — foxtrot — Mús. y edit.: Jorge Alberto Domingo García, Cayetano Veraldi

Editadas por M.A.I. Bs. As., III 83:

202.086 — Pasito de guapo — milonga — Mús.: José Rispoli, Javier Mazzea
202.087 — Como Jesús ... — tango — Letra: Alberto A. Leiva
202.088 — Como Jesús ... — tango. Mús. Susy Leroy
202.089 — Que te pasa Catalina — milonga — Letr. Jorge Moreira
202.091 — Que te pasa Catalina — milonga. — Mús.: Alfredo Dalton
202.082 — Y hablemos de otra cosa ... tango. — Letr. Jorge Moreira, Alfredo Dalton, y/o
202.033 — Y hablemos de otra cosa... — tango mús.: Jorge Moreira, Alfredo Dalton y/o.
202.094 — El valseado de la suerte — valseado — Letra: Damasio Esquivel Enrique del Cerro y/o
202.095 — El valseado de la suerte — valseado. — Mús.: Damasio Esquivel, Enrique del Cerro y/o
202.096 — Romance de Santiago del Estero — canc. Letr.: Santiago Gómez Cou
202.097 — Romance de Santiago del Estero — canc. — Mús.: Manuel Abrodos
202.098 — Te llamo en la noche — bolero canc. — Letr.: Tamar, Alberto Raval y/o
202.099 — Te llamo en la noche — bolero canc. — Mús.: Tamar, Alberto Raval. y/o
202.100 — Cita con el humor — ranchera — Letr.: Osvaldo Rizzo, Enrique Dapiaggi. y/o
202.101 — Cita con el humor — ranchera — Mús.: Osvaldo Rizzo, Enrique Dapiaggi, y/o

e. 3|5 Nº 3.557 v. 3|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados que se indica, que en las causas de mención se ha decretado la rebeldía de los mismos, conforme al artículo 1105 del Código Aduanero, por no haberse presentado a tomar intervención en autos:

Sumario	Interesados
SA.12-086|82	ANIBAL GIMENEZ
SA.12-325|82	PETRONA ALFONSO y FELIPE ALCIDES DUARTE OVANDO
SA.12-327|82	LUIS ALBERTO VAZQUEZ MARIN y BONIFACIO VAZQUEZ MARIN
SA.12-330|82	FELIPE TOLEDO NOGUERA
SA.12-332|82	CARLOS RAUL RAMIREZ CORVALAN
SA.12-333|82	A quienes se consideren con derecho.
SA.12-335|82	A quienes se consideren con derecho.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 3|5 Nº 3.554 v. 3|5|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 328|82, caratulado "Hsiang Hui Huang s|infracción arts. 863º, 864º y 876º, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a HSIANG HUI HUANG, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863º, 864º y 876º del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor de las mercaderías en plaza asciende a $ 8.048.072, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 3|5 Nº 3.555 v. 3|5|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 321|82, caratulado "Vera Torres Antonio s|infracción arts. 863º, 864º y 876", Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANTONIO VERA TORRES, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863º, 864º y 876º del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor en plaza de las mercaderías es de pesos 7.111.483, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduasa de Clorinda.

e. 3|5 Nº 3.556 v. 3|5|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.225 de fecha 27|4|83, se autorizó a Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. a operar en el Seguro de Caución para Licitaciones y Contrataciones de Suministros y|o Servicios.

e. 3|5 Nº 3.559 v. 3|5|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.052 del 25|4|83, se estableció en reemplazo de la vigente, la nueva Tabla de Valores para Automóviles y Pick-Ups usados, aplicar en las operaciones que se contraten con la Cláusula de Ajuste Automático de la Suma Asegurada.

e. 3|5 Nº 3.560 v. 3|5|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.054 del 25|4|83, se estableció en reemplazo de la vigente la nueva Tabla de Valores para el Cálculo de la Franquicia para Daños Parciales aplicables a Chasis para Camiones, Acoplados, en la rama de Vehículos Automotores y|o Remolcados, Omnibus, Micro Omnibus, Colectivos.

e. 3|5 Nº 3.562 v. 3|5|83

19830503

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.053 del 25|4|83, se estableció en reemplazo de la vigente, la nueva Tabla de Valores para el Cálculo de la Franquicia para Daños Parciales en los Seguros de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

e. 3|5 Nº 3.561 v. 3|5|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.055 del 25|4|83, de la Superintendencia de Seguros de la Nación en razón del nuevo salario mínimo, vital y móvil, ha resuelto autorizar en el Seguro de Accidentes del Trabajo, Plan Empresas e Industrias, el ajuste de las Tablas Cotizaciones aplicables a: 1) Riesgos de Construcciones y 2) Otros Riesgos.

e. 3|5 Nº 3.563 v. 3|5|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nos. 1.783.240.242, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983.

$ 2.800.000 e. 6|4 Nº 47.859 v. 5|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3 al 5|4|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 649.508, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 14|4 Nº 50.558 v. 13|5|83

BANCO CENTRAL DE LA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.020.158; 1.038.850; 1.043.596| 597; 1.082.616 y 1.093.947, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 18|4 Nº 51.119 v. 17|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.609.068, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1983.

$ 3.080.000 e. 20|4 Nº 51.477 v. 19|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S 1.000 Nros. 29.095; 29.130|32 y de U$S 5.000 Nº 101.130, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 26|4 Nº 52.301 v. 26|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al Sr. ABEL GILBERTO SEMINARA (L.E. Nº 5.359.182) que en el sumario que se le instruye por Expte Nº 101.520|79 se ha dictado la Resolución Nº 99, de fecha 18|2|83, que le han impuesto multa de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) e inhabilitación por 2 (dos) años en los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526 incisos 3) y 5). El citado importe deberá ser depositado en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la mencionada ley.

e. 2|5 Nº 3.513 v. 4|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores MIGUEL ANGEL LOYOLA (C.I.P.F. Nº 5.434.034), CECILIA CLARA VILLANUEVA (C.I. P.F. Nº 5.463.863), MONICA CELINA ROSA TACCHELLA (C.I.P.F. Nº 6.125.087), MARIA GLADYS GONZALEZ (L.C. Nº 5.601.740), SUSANA BIEL DE KOHAN (L.C. Nº 3.715.045), LILIANA SILVIA FIGUEIRA (C.I. P.F. Nº 7.387043) y a MARIO OMAR GARAY (L.E. número 5.588.197) que en el sumario que se les instruye por Expte. Nº 101.167|80 se ha dictado la Resolución Nº 166, de fecha 18|3|83, que impuso: al señor Miguel Angel Loyola multa de doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) e inhabilitación por 10 (diez) años; a cada una de las señoritas Cecilia Clara Villanueva y Mónica Celina Rosa Tacchella multa de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000) e inhabilitación por 5 (cinco) años; a la señorita María Gladys González multa de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000); a la señora Susana Bien de Kohan multa de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000); a la señorita Liliana Silvi Figueira multa de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) en los términos de los incisos 3) y 5) del art. 41 de la Ley Nº 21.526. Asimismo, dispuso absolver al señor Mario Omar Garay. Los citados importes deberán ser depositados en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la mencionada ley.

e. 2|5 Nº 3.512 v. 4|5|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 5.000 Nos. 141.443|446, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 2.940.000 e. 2|5 Nº 53.118 v. 31|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 312|83, se ha dispuesto cancelar la inscripción en la matrícula de las siguientes entidades: Cooperativa de Médicos de la República Argentina-Crédito, Consumo y Edificación Limitada (Matrícula 4.208), con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa de Trabajo Auto-Transporte Aero Puertos Limitada (Matrícula 7.749), con domicilio legal en la Capital Federal; Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos "Huechu-Lafquen" Limitada (Matrícula 9.007), con domicilio legal en la Capital Federal; Cooperativa de Provisión, Transformación y Comercialización Apícola, Asociación Apícola Argentina Limitada (Matrícula 8.863), con domicilio legal en Moreno 2135, Capital Federal; "Cooperativa de Provisión de Empresarios de Servicios Fúnebres de Lanús Limitada" (Matrícula 7.430), con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Consumo Limitada, Personal del Fibrocemento "Eternit" (Matrícula 3.096), con domicilio legal en Morón, Provincia de Buenos Aires; "Cooperativa de Provisión de Carniceros de Ramos Mejía Limitada" (Matrícula 7.888), con domicilio legal en la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Vivienda Avellaneda Limitada (Matrícula 8.133), con domicilio legal en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Transporte "20 de Agosto" Limitada (Matrícula 5.269), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba; Cooperativa Eléctrica Limitada de Palo Santo (Matrícula 5.565), con domicilio legal en Palo Santo, Departamento Pirané, Provincia de Formosa; Cooperativa Agropecuaria de "Buena Vista" Limitada (Matrícula 7.259), con domicilio legal en el Pueblo de Buena Vista, Departamento de Pilcomayo, Provincia de Formosa; Cooperativa de Vivienda y Construcción Ramón Carrillo Limitada (Matrícula 8.466), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Formosa; Cooperativa Retamito Agropecuaria y de Provisión de Servicios Limitada (Matrícula 8.389), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de San Juan; Caja de Crédito San Martín de los Andes Cooperativa Limitada (Matrícula 6.792), con domicilio legal en la localidad de San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén; Cooperativa de Vivienda y Consumo Obreros del Chocón-Cerros Colorados Limitada (Matrícula 7.396), con domicilio legal en la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; y Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo de Empleados Provinciales del Chubut Limitada "3 de Abril" (Matrícula 8.342), con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de Rawson, Provincia del Chubut. Contra la medida impuesta, son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a), 10 días, artículo 22, incisos b), c) y d), 30 días, Ley Nº 19.549. Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72, 10 días). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72, 15 días), y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nro. 1.759|72, 5 días). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de ocho (8) días, a la entidad radicada en la localidad de San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén; de siete (7) días a las entidades radicadas en la Provincia de Formosa y a la radicada en la Ciudad y Departamento de Rawson, Provincia del Chubut; de seis (6) días a las entidades radicadas en la Provincia de San Juan y en el Departamento Senillosa de la Provincia del Neuquén; y de cuatro (4) días a la entidad radicada en la Provincia de Córdoba.

e. 2|5 Nº 3.537 v. 4|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUIRRE, Juan Alfredo
AVALOS, Francisco Mario
BARRIOS, VALERIANA
BENAVIDES, Raúl
BERGER, Hilario Reneu
BASILIO, Omar
CORVALAN GUTIERREZ Humberto Luis
COLL, Eduardo Héctor
CARDOZO, Ramón Oscar
DELGADO, Cecilio
ESCUDERO, Elías usebio
FALCON, Juan Esteban
FALCON Pedro Mariano
FIGARA, Antonio
GUTIERREZ, Sixto
JIMENEZ, Segundo Víctor
LIMA, Mario Gerónimo
LARMAND, Pedro
MARTIN, Juan Antonio
MONTERO, Angel Adolfo
NOGUERA, Benítez Audelino
ORTIZ, Héctor Hugo
QUEVEDO, Miguel Angel

e. 22|4 Nº 3.272 v. 5|5|83

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALMARAZ, Carlos Martín
FIGUEREDO, Teodoro
FERNANDEZ, Asunción Federico
HEINEKEN, Juan Carlos
LOPEZ, Lidia Inés
OJEDA, José Luis
PATIÑO, Julián Cirilo
SACARDO, Juan José
URZAGASTI, Enrique Humberto
YEMA, Ruben Reinaldo
VALLE, Alejandro
CHEUQUEMAN, Basilio Omar

e. 28|4 Nº 3.437 v. 11|5|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor EDUARDO BARROS que por resolución Nº 516|83 (juicio de responsabilidad Nº 47|81), lo declara solidariamente responsable por la suma de trescientos catorce millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos ($ 314.872.400), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 29|4 Nº 3.483 v. 3|5|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ANTONIO RAMIRO FERNANDEZ, JORGE RAMON GARCIA, JUAN LACANNA, SATURNINO MIRANDA y OSCAR VILONI para que presenten descargos, ofrezcan pruebas y constituyan domicilios en el juicio de responsabilidad Nº 494|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 29|4 Nº 3.484 v. 3|5|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 43|83
Expediente Nº E-4167|83

Por la provisión de mamelucos enterizos color amarillo y ropa interior.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e. 3|5 Nº 3.538 v. 4|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-4169|83

Licitación Publica para el día 12 de mayo de 1983 a las 15 horas. Por la provisión de herramientas.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 11 horas o en Arribeños 3619, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 3|5 Nº 3.539 v. 4|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|83

Apertura: 26 de mayo de 1983.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Unidades varias del ejército.
Objeto: Adquisición de 23 termotanques de 210 litros de capacidad y módulos de cocinas.
Precio del legajo: $ 4.000.000.
Presupuesto oficial: $ 3.872.600.000.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones). Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 3|5 Nº 3.540 v. 16|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07|83

Apertura: 19 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Adquisición de ciento ochenta mil cuadernos flexibles y quinientas mil hojas de repuesto para carpeta.

Retiro de pliegos: En la división Compras de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 3|5 Nº 3.541 v. 12|5|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para la provisión e instalación de cableado, conectores y tomas en la División Exportación.

Apertura: 10 de mayo de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|5 Nº 3.564 v. 4|5|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 21|83, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 9 de mayo de 1983 a las quince horas; para la provisión de útiles de oficina.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector "I", (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 3|5 Nº 3.543 v. 4|5|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, a los efectos de lograr la adquisición de lámparas de varios tipos para las distintas instalaciones de la Unidad I,

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D", de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16|5|83 a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 3|5 Nº 3.542 v. 4|5|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|983 hasta el día 11 de mayo de 1983 a las 10 horas, para la adquisición: Oxígeno industrial.

Estimación oficial: $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).

Valor del pliego: $ 36.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 3|5 Nº 3.544 v. 4|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1240-O hasta el día 1º de junio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de construcción de las galerías de transferencia, desde manipuleo a galería de embarque y a norias existentes en silos de chapas, en el nuevo elevador terminal de Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 16.512.134.204.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Precio de la documentación: pesos 7.000.000.

Garantía de oferta: $ 165.121.342.

Consulta de pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las ofertas hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura, luego y hasta el inicio de la misma, deberán hacerlo en la Sala de Aperturas ubicada en el piso 21º del mismo edificio, en la que se celebrará tal acto en la fecha y hora fijadas.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 3|5 Nº 3.549 v. 23|5|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.374

Adquisición de ánodos de aleación de magnesio.

Apertura: 23|5|83, a las 11 horas.

Valor doc.: $ 770.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 3|5 Nº 3.545 v. 4|5|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 10.375

Contratación trabajos de asesoramiento técnico para el proyecto de exploración de un reservorio subterráneo, destinado a almacenar gas natural en Beazley, Provincia de San Luis, República Argentina.

Fecha de apertura de antecedentes: 4 de julio de 1983 a las 10 horas.

Valor de la documentación: Pesos 38.000.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Buenos Aires, República Argentina, de 8.30 a 13 horas.

e. 3|5 Nº 3.546 v. 4|5|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1.773-LP-1983
Licitación Pública

Adquisición de pinturas y barnices.

Apertura: Mayo 10 de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos en dicho lugar.

e. 3|5 Nº 3.547 v. 4|5|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 150-P|83

Apertura: 6|6|83.

Hora: 14.

Pliego: $ 260.000.

Adquisición de dispositivo de limpieza y grafitar para selectores EMD.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.

Horario: 9.30 a 14.30 horas.

e. 3|5 Nº 3.548 v. 11|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 69|83

Llámase a licitación pública para adquirir: Formularios continuos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 496.000.

$ 630.000.— e. 3|5 Nº 52.659 v. 4|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE CALCULO
Expte. Nº 28-83-00373
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 12 de mayo de 1983 a las 11 hs., en el Centro de Cálculo de la U.N.C., a los efectos de la adquisición de formularios continuos.

Cierre de la presentación de la propuesta 12|5|83, 11 hs.

Los interesados podrán retirar los pliegos en el Centro de Cálculo: Avda. Valparaíso s|n., Subsuelo, Fac. Cs. Económicas, Cdad. Universitaria, de 8 a 16 hs.

e. 3|5 Nº 3.550 v. 4|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 36.520|83

Llámase a Licitación Pública Nº 183, para el día 13|5|83 a las a las 14.30 horas, para adquirir útiles y papeles de oficina, con destino al personal de este Organismo, sito en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros 1º piso, INAC donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en horario de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|5 Nº 3.565 v.4|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0118|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 19 de mayo de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de materiales eléctricos.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 300.000.

e.3|5 Nº 3.566 v.5|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de limpieza con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 3|5 Nº 3.551 v. 12|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 3|5 Nº 3.552 v. 12|5|83

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 1º de junio de 1983 a las 12 horas para subvenir lo que a continuación se detalla:

Una camioneta doble cabina, cero kilómetro solicitada por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal.

e.3|5 Nº 3.553 v.12|5|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.174

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de mayo de 1983 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de un vehículo tipo utilitario.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 2|5 Nº 3.488 v. 3|5|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 257.900|83 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, cuya apertura se celebrará el día 6 de mayo de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de pinturas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 2|5 Nº 3.498 v. 3|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 02|83

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1983 a las 10 horas.

Por la provisión de: 3.000.000 litros de alcohol etílico, sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 2|5 Nº 3.489 v. 11|5|83

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 26 de mayo de 1983, a horas 15 por: "Por el corte a medida de boca de horno (1,60x0,40x0,40 m. máximo) de tres mil trescientas ochenta y cinco toneladas, cargulo sobre vagón y despacho con destino al Establecimiento Alto Hornos Zapla, de chatarra ferroviaria ubicada en Laguna Paiva (Pcia de Santa Fe).

Valor del Pliego: $ 2.000.000 (pesos dos millones).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sector Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o la Dirección General de Fabricaciones Militares (Delegación Compra chatarra AHZ en Bs. As.), Calbido 65, Buenos Aires.

e. 22|4 Nº 3.260 v 3|5|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de Ex-Remolcador A.R.A "Tonocote" y Ex-Remolcador A.R.A. "Pehuenche".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, Oficina 90, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1983 a las 12 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 2|5 Nº 3.490 v. 4|5|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO MATERIAL
AREA MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Aperturas: 9 de mayo de 1983.

Lugar: A.M.C. (Ex. Fca. Militar Aviones).

Nº OP-6|83: Obra: Reparación de techo Pabellón 32. Hora: 9.

Presupuesto oficial: $ 1.900.000.000. Valor D.T. N. 209: $ 500.000.

Garantía de oferta: $ 19.000.000.

Nº OP-7|83: Obra: Reparación de techo Pabellón 53. Hora: 9.30.

Presupuesto oficial: $ 2.290.000.000.

Valor D.T. Nº 210: $ 500.000.

Garantía de oferta: $ 22.900.000.

Consultas y pliegos: A.M.C. - Depto. Economía - Div. Contrataciones Especiales y de Obras, Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 y 1|2, Córdoba.

e. 28|4 Nº 3.423 v. 4|5|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 02|83

Llámase a Licitación Pública para la "reparación techos, túneles acceso Edificio Aeroestación y Grupo Operativo en el Aeródromo Comodoro Rivadavia".

Presupuesto oficial: $ 500.000.000.

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Fecha de apertura de ofertas: Día 12 de mayo de 1983, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales-especiales podrán adquirirse desde el 28 de abril del corriente año, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e. 28|4 Nº 3.424 v. 4|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Construcción Nuevo Edificio de la Sucursal Yacimientos Río Turbio. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las Filiales Río Turbio y Río Gallegos.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

e. 2|5 Nº 3.491 v. 5|5|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1220
Nuevo Llamado
Expediente Nº 117.559|83

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1983, a las 10 horas para la adquisición de una lancha con casco de Fiberglass, dimensiones aproximadas: eslora 8|9 mts., manga 2,80|3.50 mts., pun-

tal 1,30|1,50 mts., motor Diesel; destinada a la A.E.R. Delta, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, previa presentación de la fotocopia actualizada del número del Registro de Proveedores del Estado.

e. 2|5 Nº 3.495 v. 3|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.258
Expediente Nº 117.910|83

Llámase a Licitación Pública para el día dos (2) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Cubierta Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 2.027.075.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de veinte millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos ($ 20.270.750).

e. 29|4 Nº 3.454 v. 19|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.259
Expediente Nº 117.911|83

Llámase a licitación pública para el día primero (1º) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 1.535.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de quince millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 15.350.000).

e. 29|4 Nº 3.455 v. 12|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 30 de mayo de 1983 a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 61|83 "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfin sur, Unidad III, Puerto Rosario, Pcia. Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 359, 2º piso, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.492 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 5|83

Aquirir masitas dulces y saladas, Yerba mate, té y azúcar para el refrigerio del personal.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 1983 a las 11 (once) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 hs., y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|72, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 2|5 Nº 3.493 v. 3|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para contratar los trabajos de: "Reposición de chapas acanaladas galvanizadas y vidrios armados en todos los paramentos y techos de las galerías de embarque inclinada, perpendicular y paralela al muelle y edificios del elevador de Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 30 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 398.000.

e. 2|5 Nº 3.494 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 4|83 - "Impresión de formularios".

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos - Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 - C.P. 3000 - Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe - Casilla de Correo Nº 125 - División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 hs., y en la Gerdencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón número 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 26|4 Nº 3.322 v. 5|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a licitaciones públicas para ofertar por la compra o por el arrendamiento con opción a compra de las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Pto. Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 78|83. Instalación: Unidad de Campaña Arribeños. — Fecha y hora de apertura: 16|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 79|83. Instalación: Unidad de Campaña Firmat. — Fecha y hora de apertura: 16|5|83 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 80|83. Instalación: Unidad de Campaña Sancti Spiritu. — Fecha y hora de apertura: 17|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 81|83. Instalación: Unidad de Campaña Ascensión. Fecha y hora de apertura: 17|5|83 a las 16 hs.

Licitación Pública Nº 82|83. Instalación: Unidad de Campaña Noetinger. — Fecha y hora de apertura: 18|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 83|83. Instalación: Unidad de Campaña Teodelina. — Fecha y hora de apertura: 18|5|83 a las 16 horas.

e. 28|4 Nº 3.428 v. 9|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|83 para contratar los trabajos de "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfin sur Unidad III — Pto. Rosario — Delegación Rosario — Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|4 Nº 3.068 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para contratar los trabajos de "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema neumático para la apertura y cierre de las válvulas pantallas de las tolvas de las básculas de embarque y recepción de la Unidad VI — Delegación Rosario — Provincia de Santa Fe".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 23 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 880.000.

e. 21|4 Nº 3.232 v. 4|5|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 234

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 8|83, para el día 9 de mayo de 1983, a las 15.30 horas, para la provisión de quemadores a gas y la ejecución de los trabajos necesarios para su instalación en reemplazo de los existentes, que funcionan con fuel-oil, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|5 Nº 3.496 v. 3|5|83

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 242

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 9|83, para el día 31 de mayo de 1983, a las 15 horas, para la contratación en alquiler de un Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos para ser instalado en el Departamento Servicio Computación de Datos, que se ajuste a las descripciones y especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas. Valor del pliego: quinientos mil pesos (pesos 500.000).

e. 2|5 Nº 3.497 v. 11|5|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9|83

Construcción tinglado y reparación del pavimento de hormigón en la Jefatura de Puerto Ushuaia.

Apertura: 2|6|83. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut, días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 700.000.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 2.774.914.754.

e. 27|4 Nº 3.387 v. 10|5|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.012 hasta el día 16 de mayo de 1983 a las 16 horas para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado de las Dragas: 257, 258, 259, 261 y 150-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial y a realizarse donde se encuentren operando, en jurisdicción de los Departamentos: Río de la Plata, Marítimo Bonaerense (B. Blanca) y Patagónico, que podrá extenderse hasta la zona de Puerto de Río Grande - Tierra del Fuego.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 7.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 75.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, Piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 250.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 18|4 Nº 3.073 v. 6|5|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.018 hasta el día 30 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Importe del presupuesto oficial: pesos 230.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.000.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 300.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 29|4 Nº 3.456 v. 19|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 596-0 hasta el día 17 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de reparaciones, pinturas y divisiones en el pabellón imprenta (ex Comedor) modificaciones y refacciones en pabellón 6, en el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas —Complejo Ezeiza— Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial pesos 1.399.154.000. Plazo de ejecución tres meses y medio (3 1|2), precio de la documentación $ 1.679.000. Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y aperturas en Licitaciones D. C. F. y B. A. Avenida 9 de Julio 1925, 20 piso, Capital Federal.

e. 29|4 Nº 3.461 v. 5|4|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1239-S hasta el día 11 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen del "Pliego Tipo de Bases y Condiciones para Licitación de Suministros", aprobado por el Decreto Nº 5428, 72, el alquiler de un equipo generador de gas inerte de 5.000 litros de capacidad, incluyendo su instalación y el suministro de una carga inicial de 5.000 litros de nitrógeno líquido y su provisión durante doce (12) meses de operación con destino a la Planta para Recepción, Almacenaje, Tratamientos, Despacho y Embarque de Productos Vinarios de Puerto Nuevo, Dársena "E", Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.595.230.000.

Plazos: De instalación: treinta (30) días corridos. De suministro: doce (12) meses.

Documentación: Sin cargo.

Garantía de oferta: $ 15.952.300.

Consulta, aclaraciones y retiro de pliegos, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 18º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las ofertas hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura, luego y hasta el inicio de la misma, deberán hacerlo en la Sala de Aperturas ubicada en el piso 21º del mismo edificio, en la que se celebrará tal acto en la fecha y hora fijadas.

e. 27|4 Nº 3.395 v. 3|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.544|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 406,000 - Km. 455,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. $ 647.042.000.000, Depósito de garantía: $ 6.470.420.000, precio del pliego: $ 130.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.502 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamos 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1545|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 455,500 - Km. 505,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 540.164.000.000. Depósito de garantía: $ 5.401.604.000. Precio del pliego: $ 110.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.503 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1546|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Blandengues — Vedia, Sección: Km. 288,500 - Km. 315,500 (reconstrucción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 235.115.000.000. Depósito de garantía: $ 2.351.150.000. Precio del pliego: $ 47.000.000. Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.504 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 117-L-1983

Licitación Pública Nº 7223 para contratar la provisión de una (1) guillotina motorizada para corte de chapas metálicas. Precio del pliego: $ 100.000.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.505 v. 4|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 3777-L-1983

Licitación Pública Nº 7.224 para contratar un servicio de ómnibus destinado al transporte del personal de la Repartición afectado a Casa Central y Divisiones Abastecimiento y Calidad Mecánica.

Precio del pliego: $ 100.000.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, plata baja, Capital Federal.

e. 29|4 Nº 3.457 v. 3|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Urueña - Copo quile (enripiados parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. 2.100.000.000 pesos. Depósito de garantía: 21.000.000 de pesos. Precio del pliego: $ 42.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.458 v. 5|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Tesra (Km. 63). (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.595.200.000. Depósito de garantía: $ 35.952.000. Precio del pliego: pesos 719.040. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.459 v. 12|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Salta - Límite con Jujuy: Sección: Km. 1.632 - Límite c|Jujuy. (Tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.691.976.000. Depósito de garantía: $ 36.919.760. Precio del pliego: $ 738.395. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 1. horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.460 v. 12|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras de la Ruta 14. Tramo: Cuatro Bocas, Río Miriñay. Secciones varias (bacheo menor con equipo y sellado bituminoso superficial) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 4.100.000.000. Depósito de garantía: $ 41.000.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|4 Nº 3.148 v. 3|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 Tramo: Río Santa Lucía. Empalme Ruta 12. Secciones varias (bacheo menor con equipo), en jurisdicción de la Prov. de Corrientes. $ 4.000.000.000. Depósito de Garantía: pesos 40.000.000. Precio del pliego: $ 800.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|4 Nº 3.146 v. 3|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 (S), 9 (N), 19-36 y 38 (Provisión de 2200 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto y Provisión, Transporte y colocación de 300 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto para bacheo) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.100.000.000. Depósito de garantía: $ 41.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación Propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.329 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta: Caminos Altas Cumbres; Sección: Empalme Ruta 14. La Pampilla. (Contratación de 2 camiones y 1 cuadrilla (6 obreros) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.000.000.000. Depósito de Garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.331 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 Tramo: Empalme Tanti — Capilla del Señor; Sección: Km. 736 — Km. 812 (tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3|334 v.9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) — Tramo: Pisco Huasi — Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 832 — Km. 909.

(Tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.336 v.9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 — Tramo: Empalme Ruta 141 — Chamical y Chamical — Casa de Piedra (reparación de alcantarilla en progresiva 1217.950 y construcción alcantarilla en Km. 35,2 y 35,7) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 3.018.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.180.000.

Precio del pliego: $ 604.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.338 v.9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Villa Unión — Nonogasta (construcción dientes baden, muro de hormigón ciclopeo para defensas, alcantarilla y muro de sostenimiento) en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

$ 3.463.000.000.

Depósito de garantía: $ 34.630.000.

Precio del pliego: $ 693.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.339 v.9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Jública Nº 1|83 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 12 — Tramo: Wanda — Puerto Iguazú, Sección: Progresivas 1440 — 1467 (Reposición material en banquinas y|o taludes) en jurisdicción de la provincia de Misiones:

$ 4.000.000.000.

Depósito de garantía: $ 40.000.000.

Precio del pliego: $ 800.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.340 v.9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123. Tramo: Acceso a San Roquito. Río Miriñay. Secciones varias (bacheo menor con equipo), en jurisdicción de la Prov. de Corrientes. $ 4.000.000.000. Depósito de garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|4 Nº 3.147 v. 3|5|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1074|83. — Descripción: Adquisición de formularios Impresos A.B.B. 16 - 16|1 y 23. Apertura, día y hora: 19|5|83, a las 15. Valor del pliego: $ 2.000.000.

Licitación Pública Nº 1080|83. — Descripción: Adquisición de doble vidriado hermético para coches con aire acondicionado. Apertura, día y hora: 23|6|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1008|82 (Adquisición de tirafondos para vía), prevista para el 4|5|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 6|6|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE

Importante Anulación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4126|83 (Carbón de piedra para locomotoras), prevista para el día 6|5|83, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 1232|83. — Descripción: Repuestos para señalamiento. Apertura, día y hora: 24|5|83, a las 11. Valor del pliego: $ 320.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos. Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 116. — Descripción: Reacondicionamiento y mantenimiento del letrero indicador de trenes suburbanos e interurbanos ubicado en la oficina de informes Plaza Constitución. Apertura, día y hora: 13|5|83, a las 8. Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 129. — Descripción: Repuestos para freno aire comprimido (Westinghouse) llave angular completa. Apertura, día y hora: 20|5|83, a las 11. Valor del pliego. $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Estación Fdco. Lacroze, 5º piso, Depto. Aprovisionamiento, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 2|5 Nº 3.500 v. 4|5|83

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.367

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Automatización válvulas Sistema Gasoducto del Norte, 1ra. Etapa y obras complementarias".

Apertura: Prorrogada p el día 23|5|83; a las 9 horas.

Adquirir documentación Isabel La Católica 981, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas, y|o en 20 de Febrero 56, Salta, de 7.30 a 13.30 horas, y|o en San Martín 610, 4º P., Tucumán, de 8 a 14.30 horas.

e. 2|5 Nº 3.499 v. 3|5|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 2.218-LP-38

LICITACION PUBLICA

Provisión de planchas de formularios para facturación general, servicios comentarios y de magnetización.

Apertura: el día 13 de mayo de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e.27|4 Nº 3.391 v.6|5|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 163-P|83

Apertura: 19|5|83.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 360.000.

Adquisición de barras para anclas, brazos, bulones, soportes, grampas, tuercas de ojo, etc.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|5 Nº 3.501 v. 10|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 158-P|83

Apertura: 1º de junio de 1983.

Hora: 14.30.

Valor del pliego: $ 6.000.000.

Construcción del Edificio "Avellaneda" a erigirse en el terreno sito en la calle España (e) Av. Mitre y Belgrano, de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 44.562.000.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 25|4 Nº 3.289 v. 3|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 159-P|83

Apertura: 1º de junio de 1983.

Hora: 14.

Valor del pliego: $ 500.000.

Trabajos de refacción y remodelación del Edificio "Cuyo", sito en la calle Azcuénaga Nº 249, Cap. Fed.

Presupuesto oficial: $ 5.500.000.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 25|4 Nº 3.290 v. 3|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 154-P|83 cuya fecha de apertura estaba programada para el 24|5|83 a las

8.30 horas ha sido diferida para el día: 31 de mayo de 1983 a las 8.30 horas.
Ampara los trabajos de reconstrucción del solado en el piso 9º, Central de Información Edificio "República", Avenida Corrientes Nº 707, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.214.874.262.
Valor del pliego: $ 800.000.
Informes y Venta de Pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.27|4 Nº 3.393 v.5.5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 161-P|83
Pliego: $ 380.000.
Apertura: 30|5|83.
Hora 14.
Contratación de un sanatorio neuropsiquiátrico en el radio de Capital Federal y Gran Buenos Aires, por el término de un (1) años, con opción a favor de ENTel, para prorrogarlo en períodos iguales y sucesivos.
Evacuación de consultas: Deberán formularse por escrito hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.27|4 Nº 3.394 v.5|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P|83
Apertura: 31|5|83.
Hora: 9.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición de transmisor de Nivel, Medidor de Nivel ó Hipsómetro.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 3.429 v. 6|5 83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155-P|83
Apertura: 13 de mayo de 1983.
Hora: 14.
Pliego: Sin cargo.
Arrendamiento de un inmueble en Capital Federal destinado a oficina general, toma de servicio y depósito de construcciones zona este.
Radio de Ubicación: Dentro del radio comprendido entre las Avdas. Belgrano, Brasil, Entre Ríos y Azopardo, admitiéndose en este sentido cierta flexibilidad.
Superficie aproximada: 1.400 m2.
Contrato de locación: por un período de 3 años, con opción a 1 y otro año más a favor de ENTel.
Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 3.237 v. 6|5|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25|3 al 27|3|83.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|83
Apertura: 23 de mayo de 1983.
Hora: 14.
Pliego: $ 220.000.
Adquisición Sellajunta Sintético, adhesivo sintético y Compuesto para bloqueo.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540. 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|4 Nº 3.327 v. 4|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIA-83 para el día 20 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Mina Clavero (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura; sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Mina Clavero (Dto. 11º).
Presupuesto Oficial: $ 5.520.000.000.
Importe de Garantía: $ 55.200.000.
Valor del pliego: $ 2.220.000.
e. 20|4 Nº 3.145 v. 3|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 en el Expediente D 4604-7769|83|T para la adquisición de estanterías y armarios metálicos, archivos, sillas apilables, escritorios, etc., destinados a unidades académicas y administrativas. Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Teléfonos 2-2062|2963, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. Apertura día 12 de mayo de 1983 a las 18 horas. Pliegos "sin cargo".
e. 2|5 Nº 3.506 v. 3|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 en Expediente Nº P 816-7795|83|T para la adquisición de resmas de papel y otros bienes de consumo para el Departamento de Publicaciones de la Universidad. Pliegos y consultas en el Depto. Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Teléfonos 2-2062|2063, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — Apertura: 13 de mayo de 1983 a las 18 horas, en el Depto. Compras y Suministros. Pliegos "sin cargo".
e. 2|5 Nº 3.507 v. 3|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|83
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a albañilería, cubiertas, movimiento de suelos, pintura y limpieza de obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto Oficial: $ 32.775.000.000.
Apertura de ofertas: 23 de mayo de 1983 a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 10 de mayo de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.
e. 18|4 Nº 3.080 v. 6|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.936|2
Llámase a licitación pública Nº 14 para el día 3 de junio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación techos Escuela Superior de Música.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 27|4 Nº 3.396 v. 10|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Llámese a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 11 de mayo de 1983 a las 11.30 horas con el objeto de contratar la provisión de material de vidrio para Laboratorio.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, sin cargo de 9 a 12 horas en el Area Económico-Financiera, Avda. Valparaíso y N. Martínez (subsuelo), Ciudad Universitaria, Córdoba. Copia del pliego en U.A.P.E., Hipólito Irigoyen 1287, Capital Federal. Se realizará la apertura de sobres presentados en el Area Económico-Financiera de la Facultad de ciencias Agropecuarias.
e. 2|5 Nº 3.508 v. 3|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 8 de junio de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "1º etapa Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física (estructura cubierta), Ciudad Universitaria", Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000 Córdoba. De lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 27.135.410.000.
Valor del pliego: $ 15.000.000.
e. 27|4 Nº 3.397 v. 17|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 26 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias 4ª Etapa". Ubicación: Camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 4.850.283.800.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 26|4 Nº 3.341 v. 9|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (ley 13.064), para la ejecución de la Obra 017|83, Construcción de Biblioteca Central, Primera Etapa, en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).
Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Sistema Contratación: Unidad de Medida.
Fecha y lugar de apertura: 31|5|83. Hora 9, en el Salón de Acto de Rectorado. Buenos Aires 177, Salta.
Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General José de San Martín, Salta.
Precio del Pliego: $ 6.000.000 (seis millones de pesos).
Venta de pliegos: Tesorería General. Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires, Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402.
e. 29|4 Nº 3.462 v. 19|5 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 6|83
Apertura: 9 de mayo de 1983. Hora 11.
Objeto: Ejecución de la Obra:
a) Ejecución de cinco viviendas según Tipología T.1. apareadas y en dos plantas "En la Ciudad de Oberá".
b) Ejecución de cinco viviendas según tipología T.2. "no agrupadas y en una planta en la Ciudad de Eldorado".
c) Seguimiento y evaluación de las estructuras de costos aplicados a las tipologías T.1. y T.2.
Destino: Campus Universitario de las ciudades de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.
Costo del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas en Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara) Posadas, Misiones.
e. 22|4 Nº 3.265 v. 5|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 73.8?
Llámase a Licitación Pública por el sistema de ajuste alzado para la restauración del edificio Av. Alem 925, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 2.531.865.000.
Garantía de oferta: $ 25.318.650.
Apertura de las propuestas 10 de junio de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.500.000.
e. 15|4 Nº 3.029 v. 5|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 26|83
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, por primera vez, para la provisión de resmas de papel obra primera alisado con destino al Departamento de Despacho.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|5|83 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 2|5 Nº 3.510 v. 3|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00507203-98
Llámase a Licitación Pública Nº 67|83, para el día 23 de mayo de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas para escribir y calcular.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 25|4 Nº 3.301 v. 4|5|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0097|83
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 17 de mayo de 1983 a las once horas, para la adquisición de formularios.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 450.000.
e. 29|4 Nº 3.486 v. 3|5|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0088|82
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 31 de mayo de 1983 a las once horas, para la contratación de los trabajos de reparación de aislaciones en conductos de aire y colocación de cubierta protectora de Instalación Aire Acondicionado Central, Edificio Pichincha 624, Capital.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.284.000.
e. 29|4 Nº 3.487 v. 19|5|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02567|83
Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 6 de mayo de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la contratación de un servicio de refrigerio complementario para el año 1983.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 2|5 Nº 3.511 v. 3|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-1625|83-?
Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 12 del mes de mayo de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de librería con destino: a Servicio de Suministros.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º piso, oficina 4131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 25|4 Nº 3.295 v. 4|5|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 69|83 para el día 18 de mayo 1983, a las 9 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de caudales, para el hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 3.432 v. 9|5|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 61|83 para el día 20 de mayo de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: Mantenimiento Central Telefónica, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|5 Nº 3.509 v. 3|5|83